



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Dimensiones y Diseños S.A.S. y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00238 00
Asunto	Acepta desistimiento.
Auto	01

El despacho estima la solicitud elevada por la parte demandante como procedente de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento incondicional de la demanda incoada por Itaú Corpbanca Colombia S.A., y en contra de Dimensiones y Diseños S.A.S. y Margarita Inés Sierra Gallón.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 365-9 del C.G.P.

TERCERO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

D.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ced6c1d013c4fef5effcf5fd00745cf554032e7f631aa925f226e994368a15a**

Documento generado en 18/01/2021 12:25:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>